IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98 MADRID NÚMERO 43

EDICTO

Doña Carmen Gragera de Torres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1177/2018 instados por procurador D. Ignacio Gómez Gallegos, en nombre y representación de Marketing and Billing Sollutions, S. L. U., contra Matador Prime, L. L. C., en los que se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2020, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

"Que, estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil Marketing and Billing Sollutions, S. L. U., contra la también mercantil Matador Prime, L. L. C., y declaro resueltos los contratos de servicios de inversión y contrato de gestión de carteras suscritos en fecha 2 de octubre de 2017 y condeno a la demandada a satisfacer al demandante la suma de 50.000,00 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial y las costas del presente procedimiento".

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte dias, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2537-0000-04-1177-18 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado MATADOR PRIME LLC y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 14 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/28.154/20)

BOCM-20201106-98